



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 094-2022-IPD/DINADAF

Lima, 08 de febrero de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de enero de 2022, el Oficio FDPH-CDF-OFI-22-004, signado con Expediente N° 0001551-2022, de fecha 26 de enero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Hockey, el Informe N° 000199-2022-PMD/IPD, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 000160-2022-GDS/IPD, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF de fecha 14 de enero de 2022, se resuelve Autorizar la Federación Deportiva Peruana de Hockey en el evento deportivo internacional denominado “PAM AMERICAN CUP 2022”, que se realizó del 19 al 30 de enero de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile;

Que, mediante Oficio FDPH-CDF-OFI-22-004, signado con Expediente N° 0001551-2022, de fecha 26 de enero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Hockey solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de enero de 2021, en el extremo referido a la participación de la delegación completa ya que al momento de realizarse la pruebas PCR COVID 19, parte de la delegación presentó resultados positivos, por tal motivo se procedió a cancelar la participación del seleccionado de varones y algunas deportistas;

Que, mediante Informe N° 000199-2022-PMD/IPD, de fecha 03 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera FAVORABLE la solicitud de la Federación Deportiva Peruana de Hockey, referente a la modificación de Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF, en la que se solicita lo siguiente: EXCLUSIÓN de dieciocho (18) deportistas: diecisiete (17) integrantes del equipo de varones y una (01) integrante del equipo de damas, debido a que dieron positivo en las pruebas PCR COVID 19, motivo por el cual no asistieron al evento internacional denominado, “PANAM AMERICAN CUP 2022”, que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, del 19/01/2022 al 30/01/2022;

Que, mediante Informe N° 000160-2022-GDS/IPD, de fecha 03 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la Federación ha cumplido la modificación de la Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), señala que: El principio de Informalismo debe ser interpretada en forma favorable ala admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que el dicha excusa no afecte el derecho de terceros o el interés público;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de enero de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Hockey en el evento deportivo internacional denominado “PAN AMERICAN CUP 2022”, que se realizará del 19 al 30 de enero de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTA – SUBVENCIONADOS:

- | | | |
|-----|--------------------------------------|--------------|
| 1. | ALONSO CARTAGENA, SOLANGE AILEN | : DEPORTISTA |
| 2. | ARNAO GUERRA, FABIANA LUCIA | : DEPORTISTA |
| 3. | BELLINA TORRES, XIOMARA NICOLE | : DEPORTISTA |
| 4. | CASTRO ITURRI, ALEXANDRA | : DEPORTISTA |
| 5. | CUEVA ALBUJAR, NICOLE VALERIA | : DEPORTISTA |
| 6. | LARRAÑAGA CENTURION, DANIELA PALOMA | : DEPORTISTA |
| 7. | MEJIA RIOS PITA, GRETTELL ALESSANDRA | : DEPORTISTA |
| 8. | MENDEZ KAHN, CAMILA CAROLINA | : DEPORTISTA |
| 9. | MOCCAGATTA VELARDE, ANA MALEN | : DEPORTISTA |
| 10. | MONTES-NIÑO BRUZONE, MARINA ALAIDE | : DEPORTISTA |
| 11. | MONTES-NIÑO BRUZONE, VICTORIA EVA | : DEPORTISTA |
| 12. | MUBARAK LAMAS, SAMAR | : DEPORTISTA |
| 13. | RAMIREZ VALDEZ, DANIELA ANABEL | : DEPORTISTA |
| 14. | RODRIGUEZ VELEZ, MACARENA | : DEPORTISTA |
| 15. | TANNERT PODESTA, MIKAELA GISELA | : DEPORTISTA |

OFICIALES – SUBVENCIONADOS:

- | | | |
|----|--|-----------|
| 1. | CANRUTIAS REY, TITO CARLOS FRANCISCO | : OFICIAL |
| 2. | GUZMAN CRUZ, DOMINGO AVELINO | : OFICIAL |
| 3. | MARTINEZ, DIEGO JAVIER | : OFICIAL |
| 4. | MARTINEZ MALYSZ, PATRICIO EZEQUIEL | : OFICIAL |
| 5. | RAMOS MARRUFFO, MARIA VICTORIA DE FATIMA | : OFICIAL |

Artículo 2°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 043-2022-IPD/DINADAF, de fecha 14 de enero de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GIANNI GIGIOTTO DELUCHI PICCONE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0001551-2022